

Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

EXP-GDE: 287818/2020

Córdoba, 15/12/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la cobertura por concurso cerrado interno de cinco (5) cargos de la categoría: 3666, agrupamiento: 5B: Técnico, para cubrir funciones en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 037/2020 y N° 044/2020 de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, se convocó al pertinente llamado a concurso cerrado interno, conforme a lo establecido por Decreto N° 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para empleados Nodocentes de las Universidades Nacionales y Ordenanza HCS N° 7/2012, y Acta Paritaria Nodocente del Nivel Particular N° 50/2020.

Que se han cumplido las distintas instancias al referido concurso, habiéndose emitido el dictamen del Jurado actuante con el correspondiente Orden de Mérito de los postulantes que se adjunta, mediante Acta N° 3 de fecha 14 de Diciembre de 2020.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

RESUELVE:

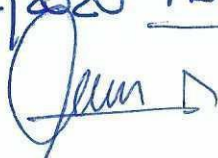
ARTÍCULO 1º: APROBAR el Dictamen del Jurado del concurso cerrado interno, convocado por Resoluciones SPF N° 037/2020 y N° 044/2020, estableciendo el Orden de Mérito elaborado por el Jurado interviniente, según Acta N° 3 de fecha 14 de Diciembre de 2020, cuyas copias obran como anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, para su notificación fehaciente conforme a lo dispuesto por Resolución SPF N° 038/2020.

RESOLUCIÓN N°: 046/20

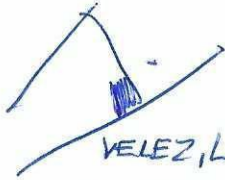
MARIA DEL C. FERNANDEZ SAIZ
Subsecretaria de Planeamiento Físico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

15/12/2020 Notificación Resolución SPF N° 046/20



CONPREU MARTINEZ OTERO

29608001



VELEZ, LUIS A.

DNI 24991017



LEIMBEK
LEO 04220
27.898.504



CASTRO

29063520



LORENZI
2447159

DICTAMEN DEL JURADO

ACTA N° 3

Siendo las catorce (14:00) horas del día 14 de Diciembre de 2020, en la sede de la Subsecretaría de Planeamiento Físico (SPF) de la Universidad Nacional de Córdoba, sito en Rogelio Nores Martinez N° 2200, se reúne el jurado designado por Resolución de la SPF N° 037/2020, para entender en los concursos cerrados internos de cinco (5) cargos detallados en el Artículo 2 de la citada Resolución, para desempeñarse en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, con la presencia de la Arq. María Paula HERRERA (Legajo N° 42602), Arq. Susana Alicia ALMIRÓN (Legajo N° 50153), Prof. Liliana Elena PELLIZAS (Legajo N° 36897) y con la presencia del veedor gremial el Sr. Fernando Martín GATTI (Legajo 42216).

A los fines de obtener la calificación total, se procedió a evaluar los antecedentes de cada postulante, de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 30 de la Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Reglamento de Concurso Nodocente, resultando el orden de méritos que se adjunta a la presente.

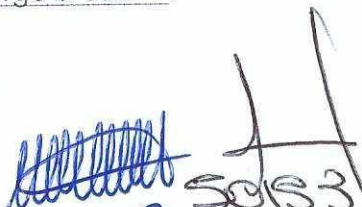
Que el jurado ha establecido que en el caso de los cursos, cuya puntuación total es de cuatro (4) puntos, la misma se realizará teniendo en cuenta si el mismo requirió rendir examen (teórico o práctico) para su aprobación. Se puntuará con 0,15 puntos por cada curso acreditado.

Todos los cursos a considerarse deberán tener una relación directa con el cargo que se concursa.

Participación institucional: Hasta un máximo de 4 puntos. Será valorado con 0,10 puntos cada una de las actividades que estén relacionadas con el perfil del puesto a cubrir: participación como jurado o veedor gremial en concursos no docentes; organización/dictado/coordinación de congresos, proyectos, trabajos especiales, así como publicaciones, becas, pasantías, etcétera. (OHCS N° 7/2012)

Que, la puntuación correspondiente a la entrevista personal, es la resultante de la ponderación que realizó este jurado, para cada postulante, teniendo en cuenta los tres parámetros que establece la Ordenanza HCS N° 7/2012, artículo N° 29, último párrafo el cual se transcribe: "En las entrevistas personales de quienes hubieren alcanzado en la prueba teórico-práctica al menos un 50% (cincuenta por ciento), se valorará la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales del postulante para las funciones del cargo a cubrir".


36897


42602 50153





Universidad
Nacional
de Córdoba

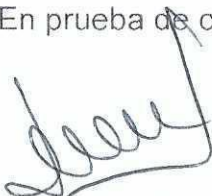
Subsecretaría de Planeamiento Físico

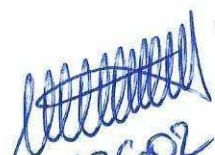
Que, es importante destacar que la Ordenanza HCS N° 7/2012 que Reglamenta el Régimen de Concursos en la Universidad Nacional de Córdoba no especifica que tipo de entrevistas debe ser realizada por lo cual este Jurado ha considerado oportunamente, teniendo en cuenta el cargo que se concursa, realizar el tipo de entrevista No Estructurada o informal¹ que es aquella en la que se trabaja con preguntas abiertas, sin un orden preestablecido, adquiriendo características de conversación. Esta técnica consiste en realizar preguntas de acuerdo a las respuestas que vayan surgiendo durante la entrevista. En este tipo de reunión el entrevistador solo tiene una idea aproximada de lo que se va a preguntar (en este caso sobre la base de los siguientes postulados: la experiencia laboral, expectativas laborales y capacidades laborales), y va improvisando las cuestiones dependiendo del tipo y las características de las respuestas.

Que, al realizarse la entrevista personal a cada postulante, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el párrafo precedente, este jurado considero y evaluó a cada uno en función a las respuestas dadas teniendo en cuenta el cargo a ser cubierto.

Habiendo concluido, este jurado procede a elevar las presentes actuaciones a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de que disponga la notificación fehaciente del orden de méritos y puntaje obtenido a cada postulante.

En prueba de conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.


26897


42602


50153


42216

¹ LUCCA IRIZARRY y BERRIOS RIVERA (2003), al citar a MALINOWSKI

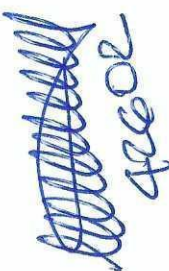
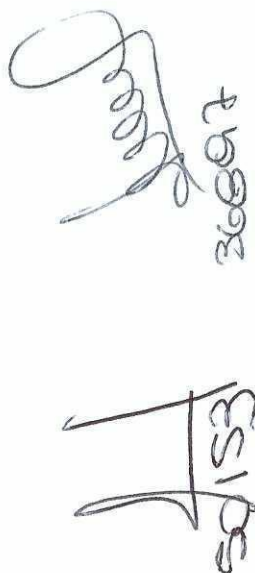
PLANILLA RESUMEN

ORDEN DE MÉRITO DEL CONCURSO CERRADO INTERNO

Puesto Concursado: Cinco (5) cargos de la Categoría 3666 - Agrucamiento: 5B Técnico para desempeñarse en la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico - UNC

ORD. MÉRITO	POSTULANTE		PRUEBA de OPOSICIÓN (60 puntos)			EVALUACIÓN de ANTECEDENTES (40 puntos)							CONCURSO	
	DOCUMENTO	APELLIDO Y NOMBRE	Ex. Teór. Práct. (40)	Entrevista (20)	Sub-Total (1)	Antigüedad	Nivel Estudio	Capacitación	Exp. Laboral	Calificaciones	Partic. Instit.	Sub-Total (2)	Total (1) + (2)	
1	24.471.159	LORENZI, Luis Demian	33,60	18,00	51,60	0,80	9,00	0,00	8,80	4,00	0,00	22,60	74,20	
2	24.991.017	VELEZ, Luis	32,40	18,00	50,40	0,80	10,00	0,00	7,40	4,00	0,00	22,20	72,60	
3	27.898.584	LEIMBEK, Leonardo	34,40	15,00	49,40	0,80	9,00	0,90	7,80	4,00	0,10	22,60	72,00	
4	29.063.520	CASTAÑEDA, Iván	31,00	17,00	48,00	0,80	9,00	0,90	7,40	4,00	0,40	22,50	70,50	
5	29.608.001	MARTINEZ OTERO, Consuelo	30,00	16,00	46,00	0,80	9,00	0,30	7,00	4,00	0,00	21,10	67,10	

Córdoba, 14 de Diciembre de 2020

 42602
 36667
 42216

15/12/2020

NOTIFICACIÓN ORDEN MÉRITO



CONSUELO MARTÍNEZ CELO

28608001.



VELEZ, LUIS A.

DNI 24991017



LEIMBERK

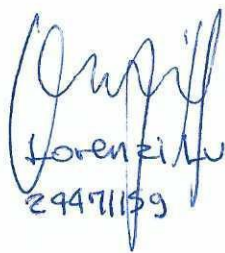
LEONARZO

27.878.584



CASTAÑEDA IVÁN

29063520



LORENZILLUS

29471139